



PUCHUNCAVÍ, 17 junio de 2011.

**VISTOS:**

1. Las continuas denuncias de vecinos, en el sentido que se estaría rellenando parte de lo que tradicionalmente ha sido parte del álveo del estero Los Maquis, con desechos mineros.
2. Que además, el tránsito de camiones por la vía F-220 o camino interior Pucalán - Los Maquis, genera innegables dificultades al circular por una vía no adecuada para el tránsito de vehículos pesados.
3. Que revisados los archivos de esta Dirección de Obras, no aparece un Permiso para ejecutar rellenos en el predio, lo que transgrede el artículo 23° y siguientes, de la Ordenanza local de Aseo y Ornato.
4. Que aparentemente, el relleno podría afectar el cauce del estero Los Maquis.
5. Que en la situación presentada se configura lo establecido en el artículo 5.1.21 OGUC, en su numeral "1.Si la obra se estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente";2 "si la obra no tuviere un constructor a cargo" y en el numeral "5.Si se comprobare que existe peligro inminente de daños contra terceros y no se han adoptado las medidas de seguridad correspondientes".
6. Las facultades que me confieren el DFL 458/75 MINVU Ley General de Urbanismo y Construcciones y el DS 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUyC), particularmente el artículo 5.1.21.

**RESUELVO:**

- a) **ORDENAR:** la inmediata paralización de las obras de relleno que se realizan en el predio ubicado en vía F-220 s/n° de la localidad de Los Maquis, contiguo al estero del mismo nombre.
- b) **NOTIFICAR:** a don Manuel Arancibia propietario aparente del predio, domiciliado en Población Las Acacias sitio 23, de la localidad de Puchuncaví, o a persona adulta que se encuentre en el lugar.
- c) **NOTIFICAR:** a personal de Minera Las Bermudas, ubicada a unos 400 m de la Escuela de la localidad, propietaria de los desechos vertidos en el lugar.
- d) **INFORMAR:** a Carabineros Tenencia Puchuncaví y al Juzgado de Policía Local.

LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/NASL